

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2022-00321-00

Chinácota, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme al artículo 40 del Código General de Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio No. 023 del 12 de diciembre de 2023 diligenciado recibido el 21 de los corrientes, pudiendo las partes VIRIGILIO CAMARGO BARRERA demandante y el demandado FREDY OMAR LAGOS ROZO alegar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, las nulidades que se hubieren podido presentar en su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez

Recibido y pasa al Despacho de la señora juez junto con el proceso respectivo el despacho comisorio diligenciado No. 023 del 12 de diciembre de 2023, para que ordene lo procedente.

Chinácota, febrero 21 de 2023.

  
ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria